



ORDENA EJECUCIÓN DE MULTAS, EN CONTRA DE LA SOCIEDAD DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A., ASOCIADAS A LOS INCUMPLIMIENTOS CONFIRMADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1088 DE 2017, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE APLICACIÓN DE SANCIONES, A PROPOSITO DE LOS CONTROLES C1 Y C6, REGIDOS POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA ID 85-16-LP12, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE). EJECUTA MULTAS, ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCION EXENTA N° 2333

SANTIAGO,

26 SEP 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968 que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto ley de Educación N° 180 de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N° 190 de 2012 que aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la Licitación Pública ID 85-16-LP12 y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 3608 de 2012 que adjudica Licitación Pública ID 85-16-LP12; en la Resolución N° 3 de 2013 que aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Sociedad de Servicios de alimentación S.A.; en la Resolución Exenta N° 884 de 2016 de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, que notifica incumplimientos que indica, en la Resolución Exenta N° 1088 de 2017 de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, que confirma incumplimientos, todas de JUNAEB, en el Decreto Exento del Ministerio de Educación N°1106 de noviembre de 2016 y en la Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.



CONSIDERANDO:

1.- Que, con ocasión de la supervisiones efectuadas durante el periodo comprendido entre los días 09 y 31 de marzo de 2016, la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins envió a la empresa Sociedad de Servicios de alimentación S.A., en adelante el "prestador" o "recurrente", copias de las actas levantadas al efecto y le notificó, mediante Resolución Exenta N° 884 de 2016, los hechos constitutivos de los incumplimientos constatados y el monto de las multas asociadas por un valor total de \$106.837.145.- (Ciento seis millones ochocientos treinta y siete mil ciento cuarenta y cinco pesos). Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regulado por las bases de la licitación pública ID 85-16-LP12;

2.- Que, el procedimiento especial de aplicación de sanciones, otorga al prestador un plazo de 15 días hábiles para interponer sus descargos ante el respectivo director regional, contados desde la notificación del acto administrativo que notifica los incumplimientos;

3.- Que, se verificó que el prestador no interpuso descargo alguno, en contra de la referida Resolución Exenta N° 884 de 2016 de la dirección regional del Libertador General Bernardo O'Higgins;

4.- Que, como consecuencia de lo anterior y en virtud de los antecedentes que obraban en el expediente, mediante Resolución Exenta N° 1088 de 2017, el director regional del Libertador General Bernardo O'Higgins procedió a confirmar los cargos imputados. No obstante, fundado en las consideraciones expresadas en dicho acto administrativo, el valor total de la multa asociada, aludido en el considerando primero precedente, no sufrió variación alguna y se mantuvo en la suma de \$106.837.145.- (Ciento seis millones ochocientos treinta y siete mil ciento cuarenta y cinco pesos);

5.- Que, asimismo, según prescribe el artículo 3° de la precitada Resolución Exenta N° 1088 de 2017, se dispuso remitir el expediente a la Dirección Nacional de JUNAEB para efectos de aplicar la multa definitiva y percibir el pago correspondiente;

6.- Que, atendido el mérito de lo expuesto precedentemente, corresponde ordenar la ejecución, en contra del prestador, de las multas definitivas, por un valor total de \$106.837.145.- (Ciento seis millones ochocientos treinta y siete mil ciento cuarenta y cinco pesos);

7.- Que, una vez notificado el presente acto administrativo, el prestador deberá enterar el pago de las multas definitivas en la cuenta corriente N° 9010203 del Banco Estado (RUT JUNAEB 60.908.000-0), dentro del plazo de 30 días hábiles;



8.- Que, en aras de facilitar el proceso de pago de las multas aplicadas, el prestador podrá solicitar y autorizar expresamente a JUNAEB para que realice el descuento respectivo del monto de la multa definitiva, imputándolo a los pagos pendientes que existan a su favor;

9.- Que, de no verificarse el pago por ninguno de las formas descritas precedentemente, JUNAEB podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato antes de su vencimiento.

10.- Que, teniendo en cuenta el principio conclusivo y el principio de economía procedimental, ambos consagrados en la Ley N° 19.880, JUNAEB, a través del presente acto se pronuncia sobre todas las cuestiones relativas al procedimiento especial de aplicación de sanciones, respondiendo así a la máxima economía de medios con eficacia. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICASE lo que dispone el artículo 1º de la Resolución Exenta N° 1088 de 2017 de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, que ordenó notificar los incumplimientos y las multas asociadas de este acto, por un valor total de \$106.837.145.- (Ciento seis millones ochocientos treinta y siete mil ciento cuarenta y cinco pesos);

ARTICULO 2º. - EJECÚTESE, en contra de la empresa Sociedad de Servicios de alimentación S.A., las multas asociadas a los incumplimientos que fueron confirmados por la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, según consta en la Resolución Exenta N° 1088 de 2017, por un valor total de \$106.837.145.- (Ciento seis millones ochocientos treinta y siete mil ciento cuarenta y cinco pesos), según el siguiente desglose:

CONTROLES	INCUMPLIMIENTOS CONFIRMADOS EN ETAPA DE DESCARGOS (CM)	TOTAL
Servicio de alimentación C1	\$13.780.894.-	\$13.780.894.-
Operación, Mantención y Logística C6	\$93.056.251.-	\$93.056.251.-
TOTAL	\$106.837.145.-	\$106.837.145.-

ARTICULO 3º.- PÁGUESE el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 30 días hábiles bajo el apercibimiento de ejecutarse la Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente.

ARTICULO 4º.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos anexos:

- Anexo N° 1 denominado "Confirmado Descargos";



ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE, el presente acto, a don Carlos Carvallo Escola y a don Jaime Rey Cortés, en su calidad de representantes legales de la empresa Sociedad de Servicios de alimentación S.A., domiciliado en Avenida La Dehesa N°181, oficina N° 1011, piso N°10, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago.

ARTÍCULO 6°.- PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.



JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

MBG/SBA/RPL/fml

Distribución:

1. Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.
2. Dirección Regional de JUNAEB, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Departamento Jurídico
5. Departamento de Alimentación Escolar DN
6. Unidad de Multas y Sanciones DN
7. Oficina de Partes DN

Minuta Jurídica N° 2732-2017



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 1612Nº Resolución Notificación: 1088Fecha Resolución Notificación: 27/07/2017

Nº Resolución Resuelve Descargos: 1088Fecha Resolución Resuelve Descargos: 27/07/2017

Anexo Nº1 Confirmado Descargos

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recl.	Fundamento Reclamación	Resuelvo	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2016	03	2016002136	2.3-Variable control 2014/C.1, C6, Lic. 16,	2120	06		C1	5.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N° 1 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	2.256.741	2.256.741
2016	03	2016002136	2.3-Variable control 2014/C.1, C6, Lic. 16,	2120	06		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 12 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	1.504.494	1.504.494
2016	03	2016002940	2.3-Variable control 2014/C.1, C6, Lic. 16,	40114	06		C1	9.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N° 4 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	1.599.372	1.599.372
2016	03	2016002940	2.3-Variable control 2014/C.1, C6, Lic. 16,	40114	06		C1	10.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 1 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	597.099	597.099
2016	03	2016002940	2.3-Variable control 2014/C.1, C6, Lic. 16,	40114	06		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 12 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	1.535.397	1.535.397
2016	03	2016003203	2.3-Variable control 2014/C.1, C6, Lic. 16,	2206	06		C1	10.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 1 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	583.183	583.183
2016	03	2016003203	2.3-Variable control 2014/C.1, C6, Lic. 16,	2206	06		C6	4.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 1 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	937.259	937.259
2016	03	2016003203	2.3-Variable control 2014/C.1, C6, Lic. 16,	2206	06		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 12 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	1.041.399	1.041.399
2016	03	2016003419	2.3-Variable control 2014/C.1, C6, Lic. 16,	2121	06		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 1 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	186.368	186.368
2016	03	2016003007	2.3-Variable control 2014/C.1, C6, Lic. 16,	2278	06		C1	10.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 1 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	729.928	729.928
2016	03	2016003007	2.3-Variable control 2014/C.1, C6, Lic. 16,	2278	06		C6	5.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N° 6 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	6.256.526	6.256.526
2016	03	2016003007	2.3-Variable control 2014/C.1, C6, Lic. 16,	2278	06		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 12 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	1.564.132	1.564.132
2016	03	2016002221	2.3-Variable control 2014/C.1, C6, Lic. 16,	2129	06		C1	10.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 1 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	762.819	762.819
2016	03	2016002221	2.3-Variable control 2014/C.1, C6, Lic. 16,	2129	06		C6	5.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N° 6 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	6.538.450	6.538.450
2016	03	2016002221	2.3-Variable control 2014/C.1, C6, Lic. 16,	2129	06		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 12 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	1.634.612	1.634.612
2016	03	2016002221	2.3-Variable control 2014/C.1, C6, Lic. 16,	2129	06		C6	12.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N° 8 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	2.724.354	2.724.354



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 1612 N° Resolución Notificación: 1088 Fecha Resolución Notificación: 27/07/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 1088 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 27/07/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboral	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recl.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2016	03	2016002458	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16,	2103	06		C1	10.a			Confirma Mult	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 1 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	624.930	624.930
2016	03	2016002458	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16,	2103	06		C6	5.a			Confirma Mult	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N° 6 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	3.571.027	3.571.027
2016	03	2016002458	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16,	2103	06		C6	6.a			Confirma Mult	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 12 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	1.115.946	1.115.946
2016	03	2016002458	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16,	2103	06		C6	12.a			Confirma Mult	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N° 8 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	2.231.892	2.231.892
2016	03	2016002943	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16,	2286	06		C1	10.a			Confirma Mult	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 1 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	631.255	631.255
2016	03	2016002943	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16,	2286	06		C6	5.a			Confirma Mult	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N° 6 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	3.607.171	3.607.171
2016	03	2016002943	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16,	2286	06		C6	6.a			Confirma Mult	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 12 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	1.127.241	1.127.241
2016	03	2016002943	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16,	2286	06		C6	12.a			Confirma Mult	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N° 8 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	2.254.482	2.254.482
2016	03	2016003573	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16,	2259	06		C6	4.a			Confirma Mult	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 12 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	957.590	957.590
2016	03	2016003573	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16,	2259	06		C6	5.a			Confirma Mult	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N° 6 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	5.107.147	5.107.147
2016	03	2016003573	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16,	2259	06		C6	6.a			Confirma Mult	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 12 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	1.063.989	1.063.989
2016	03	2016003573	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16,	2259	06		C6	12.a			Confirma Mult	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N° 8 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	2.127.978	2.127.978
2016	03	2016003972	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16,	40025	06		C6	6.a			Confirma Mult	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 12 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	1.226.637	1.226.637
2016	03	2016003347	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16,	2207	06		C6	5.a			Confirma Mult	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N° 6 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	3.209.587	3.209.587
2016	03	2016003835	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16,	15646	06		C6	5.a			Confirma Mult	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N° 6 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	6.498.691	6.498.691
2016	03	2016003835	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16,	15646	06		C6	6.a			Confirma Mult	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 12 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	2.030.841	2.030.841
2016	03	2016003835	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16,	15646	06		C6	10.a			Confirma Mult	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 8 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	2.030.841	2.030.841



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 1612 N° Resolución Notificación: 1088 Fecha Resolución Notificación: 27/07/2017
N° Resolución Resuelve Descargos: 1088 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 27/07/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2016	03	2016003835	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	15646	06		C6	12.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N° 8 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	4.061.682	4.061.682
2016	03	2016004437	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	15726	06		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 12 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	693.513	693.513
2016	03	2016004424	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	15632	06		C6	4.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 12 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	365.687	365.687
2016	03	2016004424	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	15632	06		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 12 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	481.167	481.167
2016	03	2016002442	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	2124	06		C1	10.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 1 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	647.700	647.700
2016	03	2016002442	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	2124	06		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 12 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	1.156.608	1.156.608
2016	03	2016002500	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	2114	06		C6	12.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N° 8 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	3.040.614	3.040.614
2016	03	2016002421	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	2123	06		C1	5.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N° 1 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	1.633.257	1.633.257
2016	03	2016002421	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	2123	06		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 12 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	1.088.838	1.088.838
2016	03	2016002176	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	11265	06		C1	10.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 1 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	996.852	996.852
2016	03	2016004105	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	2247	06		C6	5.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N° 6 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	3.545.726	3.545.726
2016	03	2016002452	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	2102	06		C1	10.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 1 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	592.039	592.039
2016	03	2016002452	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	2102	06		C6	5.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N° 6 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	3.383.078	3.383.078
2016	03	2016004107	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	15759	06		C1	7.b			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 9 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	695.772	695.772
2016	03	2016004107	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	15759	06		C6	5.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N° 6 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	2.226.470	2.226.470
2016	03	2016004107	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	15759	06		C6	13.b			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 5 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	389.632	389.632
2016	03	2016003332	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16/	2234	06		C1	7.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 9 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	1.429.947	1.429.947



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 1612 N° Resolución Notificación: 1088 Fecha Resolución Notificación: 27/07/2017

N° Resolución Resuelve Descargos: 1088 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 27/07/2017

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Red.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2016	03	2016003332	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	2234	06		C1	7.d			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 9 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	0	0
2016	03	2016003332	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	2234	06		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO.	186.368	186.368
2016	03	2016003332	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	2234	06		C6	5.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N° 6 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	6.863.746	6.863.746
2016	03	2016003332	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	2234	06		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 12 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	2.059.124	2.059.124
2016	03	2016003332	2.3-Variable control 2014/C1,C6,Lic.16	2234	06		C6	10.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DADO QUE PRESTADOR NO PRESENTA ARGUMENTOS QUE PERMITAN DESVIRTUAR EL INCUMPLIMIENTO, PARA UNA INFRACCIÓN GRAVE N° 8 SIN PLAZO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASE DE LICITACIÓN ID.85-16-LP12	1.429.947	1.429.947
Total													106.837.145	106.837.145



CORREOS CHILE	DOE	DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL									
Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl Nombre: JUNTA NACIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Rut y Firma Fecha: 27/09/2017	Origen:	SUCURSAL TENDERINI		Código Cliente: 0		Guía Electrónica					
	Razón Social:			R.U.T. Cliente:		27/09/2017-10:52					
	Des. de Contenido:	D		Referencia:							
	N° Factura / Boleta:			Valor Cont:		3072774086907					
	Reembolso:	P. Dest:		Tarifa: \$ 1.860							
	REMITENTE				DESTINATARIO						
	Nombre:	JUNTA NACIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS		Nombre:		CARLOS CARVALLO ESCOLA/SOC.DE SERV. ALIMENTACION S.A					
	Dirección:	MONJITAS 565 PISO 6		Dirección:		AVDA. LA DEHESA 181 OF.1011					
	Comuna:	SANTIAGO		Comuna:		LO BARNECHEA					
	Ciudad:	SANTIAGO		Ciudad:		SANTIAGO					
País:	Chile		País:		Chile						
Cód. Postal	8320070		Cód. Postal:		7710112						
Teléfono:	65561802		Teléfono:		111111111						
				Referencia:		3072774086907					
				Factura Ref:							
				Observaciones:							
				Peso(g):		Peso Vol.		Dimensiones (cm.)			
				272		0		0		0	
				Encaminamiento		N° Envío		Bulto(s)			
				1-25-7710112-7		0001-11.598.884		001- 001			
Servicio a Clientes		SDP		PLANTA DESTINO		SUCURSAL DESTINO		CDP / CUARTEL			
600 950 20 20		TVX		FGZ - SANTIAGO				26 - 15			
www.correos.cl											

CORREOS CHILE	DOE	DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL									
Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl Nombre: JUNTA NACIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS Rut y Firma Fecha: 27/09/2017	Origen:	SUCURSAL TENDERINI		Código Cliente: 0		Guía Electrónica					
	Razón Social:			R.U.T. Cliente:		27/09/2017-10:52					
	Des. de Contenido:	D		Referencia:							
	N° Factura / Boleta:			Valor Cont:		3072774086907					
	Reembolso:	P. Dest:		Tarifa: \$ 1.860							
	REMITENTE				DESTINATARIO						
	Nombre:	JUNTA NACIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS		Nombre:		CARLOS CARVALLO ESCOLA/SOC.DE SERV. ALIMENTACION S.A					
	Dirección:	MONJITAS 565 PISO 6		Dirección:		AVDA. LA DEHESA 181 OF.1011					
	Comuna:	SANTIAGO		Comuna:		LO BARNECHEA					
	Ciudad:	SANTIAGO		Ciudad:		SANTIAGO					
País:	Chile		País:		Chile						
Cód. Postal	8320070		Cód. Postal:		7710112						
Teléfono:	65561802		Teléfono:		111111111						
				Referencia:		3072774086907					
				Factura Ref:							
				Observaciones:							
				Peso(g):		Peso Vol.		Dimensiones (cm.)			
				272		0		0		0	
				Encaminamiento		N° Envío		Bulto(s)			
				1-25-7710112-7		0001-11.598.884		001- 001			
Servicio a Clientes		SDP		PLANTA DESTINO		SUCURSAL DESTINO		CDP / CUARTEL			
600 950 20 20		TVX		FGZ - SANTIAGO				26 - 15			
www.correos.cl											



PERSONAS

EMPRESAS

Dólar US 630,67 | Euro 741,79 | UF 26.665,66 | DEG 887,54

¿Qué andas buscando?

- Productos y Servicios
- Sucursales
- Envíos Internacionales
- Correos Transparente
- Licitaciones
- Servicio al Cliente

Consulte por el último estado de su envío, sin costo vía SMS enviando un mensaje al 2365 e ingresando el número de seguimiento. Si desea saber el estado de un envío con origen en el extranjero y destino en Chile, [ingrese aquí](#). También puede ingresar su consulta en el [formulario de contacto](#). Para mayor información por favor llame a nuestro Servicio de atención a Clientes al 600 950 20 20, desde celulares (+56 2) 29560303

Datos de la entrega

Envío	000111598884	Entregado a	maziel munos
Fecha Entrega	28/09/2017 10:15	Rut	11641113k

Numero de envío: 000111598884 (N° Referencia : 3072774086907)

ESTADO DEL ENVÍO	FECHA	OFICINA
ENVÍO ENTREGADO	28/09/2017 10:15	PLANTA CEP RM
ENVÍO EN REPARTO	28/09/2017 9:09	PLANTA CEP RM
RECIBIDO EN PLANTA ORIGEN	27/09/2017 20:11	PLANTA CEP RM
DESPACHADO A OFICINA DE CORREOSCHILE	27/09/2017 18:05	SUCURSAL TENDERINI
RECIBIDO POR CORREOSCHILE	27/09/2017 10:52	SUCURSAL TENDERINI

Seguimiento en línea

N° de Envío

Q Buscar

Calcula tu dígito verificador

Código Postal

Calle

Número

Comuna

Q Buscar

Empresa

- Organigrama
- Misión Visión
- Proveedores
- Correo Transparente

Sitios de utilidad

- Aduana
- Alog
- AMD
- CCS
- Corfo
- Sofofa
- ChileAtiende
- Prochile
- Sercotec
- INDAP

Ayuda

- Preguntas frecuentes
- Políticas de privacidad
- Políticas de indemnización
- Consulta Boleta

Servicios

- Casilla Miami
- Condiciones de Servicio

Correos Central; Catedral N°989
600 950 2020 - (56 2) 2956 03 03